



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.337/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 17 de octubre de 2012, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 24 de marzo, 20 de mayo, 22 de septiembre y 14 de octubre de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
HICHAM EL GHANI	Cl. Paraíso del, 7 -2º D.
ELIZANGELA BRAZ PEREIRA	Cl. Teso Nuevo del, 1 - 2º.
SOFIA XU	Pza. Cister del, 1 -2º E.
VICTOR HUGO VARGAS CANILLO.....	Av. Deportes de los, 4 -1º Iz.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

El Alcalde, *llegible*.